

Guatemala, 16 de junio de 2,020

## Estimados Clientes y Productores

---

MAPFRE | Seguros Guatemala, S.A. siendo consciente de la situación actual en el país y tomando como base el comunicado No. 70 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) informamos:

1. Los hospitales y sanatorios privados del país podrán dar tratamiento dentro de sus instalaciones a pacientes positivos del COVID-19 con el estricto cumplimiento de los protocolos establecidos por el MSPAS.
2. Se cubrirán las pruebas COVID-19 aprobadas por el MSPAS y que cumplen con los protocolos autorizados cuando el paciente presenta síntomas, si el médico tratante considera que lo requiere y si su resultado es positivo. No tiene cobertura cuando la prueba sale negativa, si el proveedor por protocolo realiza las pruebas y cuando el diagnóstico no tiene relación con COVID-19.
3. Los hospitales y sanatorios privados afiliados a la Red de Proveedores en MAPFRE, deberán notificar al Departamento de Epidemiología del MSPAS cuando un asegurado se encuentre positivo al virus.
4. En los hospitales que estén en disposición de atender casos y que sean afiliados a la Red de Proveedores de MAPFRE se podrá dar cobertura por medio de pago directo para los asegurados que resulten positivos a COVID-19. Los gastos médicos a cubrir incluirán medicamentos, laboratorios, honorarios médicos, costos que genera la prueba de hisopado (siempre que cumpla con el punto 2) insumos, equipo de protección y materiales descartables, etc. necesarios para la recuperación del paciente.
5. Si el asegurado decide realizar su tratamiento en hospitales fuera de la red de proveedores se podrá aplicar únicamente por reembolso convencional.
6. Todo gasto adicional, de índole preventivo o relacionada con la cuarentena no tendrán cobertura y deberá ser cancelado por el asegurado.
7. Recordamos a nuestros asegurados que cuentan con atención médica telefónica en donde podrán orientarlos en caso de síntomas llamando a nuestros números de Emergencia (502) 2375-5060 ó (502) 2328-5060 así como el servicio de Médico Online para cualquier consulta primaria desde la comodidad de su casa, por medio de sus dispositivos móviles con la aplicación MAPFRE Médico Online o computadora ingresando a nuestra página [www.mapfre.com.gt](http://www.mapfre.com.gt)

**MAPFRE Seguros Guatemala, S.A.**

---